



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 31 de enero de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

30/01/2020

HURTO/s

Se recepcionó denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto de bicicleta marca GT modelo AGRESSOR color negra y verde rodado 26. Expresando el damnificado que dejó dicho rodado momentáneamente sobre el cordón de la vereda de la intersección de calle J. Zorrilla de San Martín y Varela entrando a una almacén allí existente saliendo uno minutos después constatando la faltante. Avalúo en U\$S 250 (doscientos cincuenta dólares americanos).

Se recepcionó denuncia en Seccional Undécima – Cardona por la faltante de un chinchorro confeccionado en hierro y madera, una aspiradora, una Laptop con estuche (sin más datos) y una bordeadora no recordando marca. Damnificada aduce que desde la fecha 26 del mes en curso le falta desde galpón de su finca los objetos antes mencionados. Avalúo en \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

VIOLENCIA DOMESTICA / DESACATO / FORMALIZADO / CONDENA SIN PRISION

Con fecha 28 diciembre 2019 se recepciona denuncia en Unidad Especializada Violencia Doméstica y Género – Seccional Quinta – Dolores, por parte de femenina mayor de edad contra su pareja masculino mayor de edad. La misma relata maltrato físico y amenazas de muerte, como así daños en mobiliario de finca. Enterada en la oportunidad Sra. Juez Letrado dispuso medidas cautelares por un plazo de 180 días, retiro del denunciado del hogar, Médico Forense para víctima.

Con fecha 30 mes en curso ante llamado de Mesa Central del Centro Comando Unificado, personal de Seccional Quinta con apoyo de personal de la Unidad de Investigaciones concurren a

domicilio de la víctima por cuanto vecinos escuchaban a la misma gritando y pidiendo auxilio. Una vez en el lugar se logra que la femenina salga de la finca procediéndose a reducir al masculino previo solicitarle en reiteradas oportunidades que desistiera de su actitud desafiante y agresiva hacia los efectivos.

Consultada la femenina expresa que al arribar ella a su hogar, su ex pareja entró detrás de ella estando alcoholizado y muy agresivo, de inmediato cerró la puerta y comenzó a agredirla no permitiéndole salir hasta que llegó la Policía. Vista la femenina en centro asistencial le fueron certificadas lesiones varias. Enterada Sra. Fiscal MAQUERIA dispuso se tomen declaraciones a víctima y testigos; Médico Forense para femenina, espirometría al agresor y que permanezca en calidad de detenido.

Cumplida la investigación llevada a cabo por personal de la Unidad Violencia Doméstica y Género bajo las directivas de la Fiscalía Letrada Dolores y posterior audiencia en Juzgado Letrado de 1a Instancia de Dolores de 2do Turno , Sra. Juez Letrado de Feria Dra. Gabriela TUBEROSA dispuso "...en audiencia celebrada en el marco de Juicio Abreviado ...se condenó a R.W.R.P. (30 años) Como autor penalmente responsable de UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA AGRAVADO EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES AGRAVADO Y EN REITERACION REAL CON UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO , a la pena de dieciséis (16) meses de prisión, la que se cumplirá en régimen de libertad vigilada con descuento de la detención sufrida y siendo de su cargo las accesorias legales de rigor.

A los efectos del cumplimiento del régimen de libertad vigilada, se acordaron las siguientes obligaciones: residencia en un lugar determinado, sujeción a la orientación y vigilancia por parte de OSLA, presentación en seccional policial de su domicilio una vez por semana y prohibición de acercamiento y comunicación con la víctima. Asimismo, durante los cuatro primeros meses, se impondrá el arresto domiciliario nocturno entre las 21:00 y las 05:00 horas, de lunes a viernes y el arresto domiciliario los días sábados y domingos conforme al artículo 8 literal D de la ley 19.831.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 9 de la ley 19.831, dispónese la imposición de monitoreo electrónico del penado y de la víctima en los términos que allí constan y teniendo en consideración lo relevado por la citada ley en su inciso; oficiándose a sus efectos; por lo que pasa a tener calidad de penado.

VIOLENCIA DOMESTICA / PROCESO ABREVIADO / CONDENACION CON PRISION

Con fecha 27 del mes en curso se presentó femenina mayor de edad en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género – Seccional Quinta – Dolores; radicando denuncia contra su pareja masculino mayor de edad. La misma da cuenta que el masculino salió de la cárcel retomando la relación siendo víctima de violencia física y verbal; brindando detalles de los hechos ocurridos. Vista en centro asistencial le fueron certificadas lesiones en el rostro.

Enterada Sra. Juez Letrado dispuso reconocimiento médico, medida cautelar prohibiéndose todo tipo de comunicación y/o acercamiento en un radio de 200 metros por el término de 180 días. Audiencia para el día 29 de enero.

Con fecha 30 de los corrientes, habiéndose procedido por orden Sra. Fiscal a la detención del masculino denunciado J.A.S.P. 29 años , por hallarse prófugo e imputado de otros delitos; luego de Investigación administrativa llevada a cabo por Fiscalía Letrada Dolores con personal de la UEVDG (Dolores) y audiencia en Juzgado Letrado de 1a Instancia de Dolores de 2do Turno , Sra. Juez Letrado de Feria Dra. Gabriela TUBEROSA dispuso la condena de la persona Juan Alberto SALAS PORTILLO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA AGRAVADA EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES AGRAVADO, A LA PENA DE 12 MESES DE PRISIÓN, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.-

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**